



Expediente: 201/23

Carátula: LAZARTE PABLO MARIANO C/ TM ROLDAN S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 28/03/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20368677257 - LAZARTE, PABLO MARIANO-ACTOR

27202843765 - TM ROLDAN S.R.L., -DEMANDADO

20305984192 - MORALES, FELIPE-DEMANDADO

90000000000 - S.A. SAN MIGUEL A.G.I.C.Y.F., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 201/23



H105024985023

**JUICIO: LAZARTE PABLO MARIANO c/ TM ROLDAN S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS-
Expte. N°201/23.**

San Miguel de Tucumán, marzo de 2024.

Proveo la presentación digital efectuada por el letrado Jogna Prat el 25/03/2024:

A lo solicitado, DISPONGO ABRIR LA PRESENTE CAUSA A PRUEBA PARA SU OFRECIMIENTO por el término de **CINCO DÍAS**, el que será común para ambas partes y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la última notificación del presente proveído.

Cada medio de prueba ofrecido deberá ser presentado en escritos separados (presentaciones individuales a través del portal SAE), con un archivo en formato PDF, cada uno de ellos, a los fines de la formación del respectivo cuaderno, (conforme lo prescripto por el Reglamento de Expediente Digital -; y teniendo en cuenta que el formato PDF no debe ser modificado por el Juzgado). MML-201/23.

Actuación firmada en fecha 27/03/2024

Certificado digital:

CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.